

VISTOS:

- 1.- Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2.- El Artículo N° 10 N° 7 letra e) del Reglamento de la ley 19886, que señala *“Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”*.
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-
- 4.- Decreto Exento N° 500, de fecha 02.02.2023, Autoriza a la Sra. Concejala Rossana González Vargas a la asistencia del seminario de capacitación.-
- 5.- Certificado N°482 de fecha 03.01.2023, del Concejo Municipal, acuerdan autorizar asistencias a capacitaciones durante los meses de Enero y Febrero del presente año.
- 6.- Ficha de Inscripción.
- 7.- Temario servicio de capacitación y valor inscripción al curso.-
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°303.-
- 9.- Certificado del Departamento de Derechos Intelectuales (Dibam) N°2022-A-9690, titulada: *“ELABORACIÓN JUICIOS DE CUENTA CONTRA CONCEJALES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES POR GASTOS Y ACUERDOS IMPROCEDENTES, REINTEGRO DE RECURSOS MUNICIPALES”*.-
- 10.- Requerimientos Técnicos aprobado por la Secretaria Municipal (s).-
- 11.- Orden de Compra N°3838-77-SE23, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Municipalidad de Santa Cruz de capacitar a la Sra. Concejala Rossana González Vargas, a través del curso denominado *“Elaboración juicios de cuenta contra Concejales y Funcionarios Municipales por gastos y acuerdos improcedentes, reintegro de recursos Municipales”*, en la ciudad de Santiago los días 20 al 24 de Febrero 2023.
- 2.- Que, el Seminario de Capacitación *“Elaboración juicios de cuenta contra Concejales y Funcionarios Municipales por gastos y acuerdos improcedentes, reintegro recursos Municipales”*, se encuentra debidamente inscrita en los registros del departamento de derechos Intelectuales(DIBAM). Inscripción N°2022-A-9690, que otorga los derechos correspondientes.

- 3.- Que, de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la contratación con Capacitación y Actualización en Normativa Municipal Capital Sur Spa., Rut N°77.324.331-K, a través de la modalidad del trato directo, según el Artículo N°10, numeral 7, letra e) del Reglamento de Compras Públicas 250/2004.-
- 4.- Que, el servicio se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N°215.22.11.002.001.002.

DECRETO EXENTO N°0778.-

- 1.- **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un Trato Directo por la inscripción de la Sra. Concejala Rossana González Vargas al curso “Elaboración juicios de cuenta contra Concejales y Funcionarios Municipales por gastos y acuerdos improcedentes, reintegro de recursos Municipales”, con el proveedor **CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN NORMATIVA MUNICIPAL CAPITAL SUR SPA., RUT N°77.324.331-K**, por la suma de \$ **400.000**, **Exento de Impuesto**, y por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-77-SE23, al proveedor **CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN NORMATIVA MUNICIPAL CAPITAL SUR SPA., RUT N°77.324.331-K**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N°215.22.11.002.001.002.-
- 5.- Por orden del señor alcalde
- 6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)

c.c.
* Adquisiciones



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal